

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., MARTES 16 DE MAYO DE 1989

Nº. 21,292

CONTENIDO MINISTERIO DE SALUD

Decreto Nº 99 de 11 de agosto de 1988, por medio del cual se dictan disposiciones en relación al funcionamiento de los establecimientos farmacéuticos.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE SALUD

DICTANSE DISPOSICIONES

DECRETO Nº 99
(de 11 de agosto de 1988)

Por medio del cual se dictan disposiciones en relación al funcionamiento de los establecimientos farmacéuticos.

EL MINISTRO ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado desarrollar una política nacional de medicamentos que promueva la producción, disponibilidad, accesibilidad, calidad y control de los medicamentos para la población del país, de acuerdo al artículo 107 de la Constitución Nacional;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Constitución Nacional es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República;

Que la distribución y venta de medicamentos debe realizarse en forma que se asegure su acceso regular o continuo por parte de quienes los requieran, sin que tal actividad pueda ser interrumpida sin causa que la justifique;

Que los establecimientos farmacéuticos deben funcionar dentro del horario que establezca el Departamento de Farmacias y Drogas del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley 24 de 1963;

Que el Organismo Ejecutivo debe dictar los reglamentos sani-

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO**DIRECTOR**
ROBERT K. FERNANDEZ**JOSE F. DE BELLO JR.**
SUBDIRECTOR

OFICINA

Edición: Reproducción, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 81-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de PanamáSuscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Mínimo 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior: \$ 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo.
Todo pago adelantado**NUMERO SUELTO: B.O.25**

tarios sobre producción, fabricación, almacenamiento, venta o importación de productos medicinales, de acuerdo con el artículo 187 del Código Sanitario.

D E C R E T A :

ARTICULO 1º

Los establecimientos farmacéuticos deberán ser titulares de una Licencia para operar establecimientos farmacéuticos otorgados por el Departamento de Farmacia y Drogas del Ministerio de Salud, que la otorgará previa comprobación de que el peticionario haya cumplido con lo siguiente:

- a) Haber comunicado el horario de expendio de medicamentos, de conformidad con la Ley 24 de 1963.
- b) Que cuenta con las facilidades encaminadas a que el horario autorizado no sea alterado, modificado o suspendido unilateralmente, sea porque la empresa se dedica a la venta de mercaderías diferentes a los medicamentos o por cualquier otra causa, salvo que existan razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditadas a juicio de la Dirección General de Salud y,
- c) Que cumple con todos los requisitos legales y los reglamentos sanitarios dictados por el Organismo Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 183 del Código Sanitario y demás disposiciones pertinentes.

ARTICULO 2º

Los establecimientos farmacéuticos que operen en un local propio o dentro de otros locales o establecimientos comerciales están obligados a prestar el servicio de expendio

y distribución de medicamentos dentro del horario declarado ante el Departamento de Farmacias y Drogas, que no será inferior a ocho horas diarias. Los establecimientos farmacéuticos que, a la fecha de entrada en vigencia de este Decreto, que no hayan declarado el horario de trabajo, deberán hacerlo en el término de treinta (30) días contados a partir de la fecha del presente Decreto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 24 del 29 de enero de 1963.

ARTICULO 3°

Las infracciones a las disposiciones del presente Decreto serán sancionadas, de conformidad con lo establecido en el Código Sanitario, con suspensión de la licencia de salud, con la cual opera el establecimiento farmacéutico con sujeción a las disposiciones pertinentes del Libro VI del Código Sanitario.. El Departamento de Farmacias y Drogas comunicará al Ministerio de Comercio e Industrias sobre la aplicación de esta medida, para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO 4°

Corresponde al Ministerio de Salud a través del Departamento de Farmacias y Drogas, velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 24 de 1963, de este Decreto y ejercer las atribuciones en materia de policía sanitaria y saneamiento establecidas en el Libro IV del Código Sanitario.

ARTICULO 5°

Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá a los 11 días del mes de *agosto* de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

Manuel Solís Palma
MANUEL SOLÍS PALMA
Ministro Encargado de la Presidencia
de la República

Francisco Sánchez Cardenas
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Salud

AVISOS Y EDICTOS

COMPRARENTAS:

AVISO AL PÚBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777, del Código de Comercio Aviso al público, que he vendido mi establecimiento comercial denominado Lavandería Venus, ubicado en calle 11 Este 5-15, Santa Ana, al señor Secundino González, por medio de la Escritura Pública 4078, expedida en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, el 19 de abril de 1989.

Fdo. Cheng Man Tim
N-15-620

L-083521

2da. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "LEVI-TO", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad CONFECCIONES BOSTON, S.A., señor LEVY CHOCRON, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "LEVI-TO", interpuesto en su contra por la sociedad denominada LEVY STRAUSS AND CO., a través de sus apoderados especiales LICDO. ROLANDO CANDANEDO NAVARRO.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 5 de mayo de 1989, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

ORIGINAL FIRMADO

Licda. ILKA DE OLARTE
ASESORA LEGAL
ORIGINAL FIRMADO
XIOMARA E. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
ASESORIA LEGAL
Es copia Auténtica de su original
Panamá, 5 de mayo de 1989

(L-083912)

Para conocimiento del público en general, hago constar que Yo, Har-modio Humberto Smith Dixon, panameño, con cédula 1-18-2072 y con domicilio en Altos de las Cumbres N°. 394, he vendido la Farmacia La Poderosa situada en la Calle Principal de Santa Librada N°. 24 a la sociedad anónima denominada "La Poderosa S.A." de conformidad a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio.

L-083902

2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio TOYS "R" U.S. solicitud N° 043402, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad TOYS ARE US CORPORATION, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio TOYS "R" U.S. propuesta en su contra por la sociedad GEOFFREY, INC. a través de sus apoderados especiales DE LA GUARDIA, AROSEMENA AND BENEDETTI.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del

Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de abril de 1989, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ORIGINAL FIRMADO

Licdo. R. MARTIN

Licdo. RICARDO A. MARTIN ICAZA

Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO

Secretaria Ad-Hoc

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

Es copia Auténtica de su original

Panamá, 20 de abril de 1989

(L-082993)

2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica DUMONT, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad WIMANC, S.A., señora SELMA ANDERSON, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica DUMONT, solicitud N° 046951, propuesta en su contra por la sociedad S.T. DUPONT, a través de sus apoderados especiales AROSEMENA, NORIEGA Y CASTRO.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 18 de abril de 1989, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. ADELA DEL C. LOPEZ M.
Funcionario Instructor

DIOSELINA MOJICA DE DEL RO-

SARIO
Secretaría Ad-Hoc

L-083040
2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica DUPONT, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad WIMANC, S.A., señora SELMA ANDERSON, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica DUPONT, solicitud N° 046954, propuesta en su contra por la sociedad S.T. DUPONT, a través de sus apoderados especiales AROSEMENA, NORIEGA Y CASTRO.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 18 de abril de 1989, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. ADELA DEL C. LOPEZ M.
Funcionario Instructor

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaría Ad-Hoc

L-083040
2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio TOYS "R" US, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades

legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad TOYS ARE US CORPORATION, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio TOYS "R" US, propuesta en su contra por la sociedad GEOFFREY, INC., a través de sus apoderados especiales DE LA GUARDIA, AROSEMENA and BENEDETTI.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de abril de 1989, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. RICARDO A. MARTIN ICAZA
Funcionario Instructor
DIOVELIS ALVARADO
Secretaría Ad-Hoc
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, DIRECCION DE ASESORIA LEGAL. Es Copia Auténtica de su original. Panamá, 20 de abril de 1989.
Director

(L-082995)
2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "RUBBERMAID", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad FEUNA, S.A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el

presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "RUBBERMAID", propuesta en su contra por la sociedad RUBBERMAID INCORPORATED, a través de sus apoderados especiales DE LA GUARDIA, AROSEMENA y BENEDETTI.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 25 de abril de 1989, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. RICARDO A. MARTIN ICAZA
Funcionario Instructor
DIOVELIS ALVARADO
Secretaría Ad-Hoc
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, DIRECCION DE ASESORIA LEGAL. Es Copia Auténtica de su original. Panamá, 25 de abril de 1989.
Director

(L-083907)
2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en la demanda de la denominación comercial TOYS "R" US, solicitud No. 042593, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad TOYS ARE US CORPORATION, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de la denominación comercial TOYS "R" US, solicitud No. 042593, propuesta en su contra por la sociedad TOYS "R" US, INC., a través de sus apoderados generales DE LA GUARDIA AROSEMENA AND BENEDETTI.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un

defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de abril de 1989, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original Firmado Licdo. R. Martín Icaza
Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es Copia Auténtica de su original

Panamá, 20 de abril de 1989
Director

L-082994
2da. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "PEPBI", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad TURBO INTERNACIONAL cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la marca de comercio "PEPBI" propuesta en su contra por la sociedad PEPE (U.K.) LIMITED, a través de sus apoderados especiales DE LA GUARDIA, AROSEMENA AND BENEDETTI.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 28 de abril de 1989, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original Firmado Licda. Rosaura González Marcos.
Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es Copia Auténtica de su original

Panamá, 28 de abril de 1989
Director
L-083906
2da. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio DUMONT, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad WIMANC, S.A., señora SELMA ANDERSON, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio DUMONT, solicitud Nº 046947, propuesta en su contra por la sociedad S.T. DUPONT, a través de sus apoderados especiales AROSEMENA, NORIEGA Y CASTRO.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 18 de abril de 1989, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. ADELA DEL C. LOPEZ M.
Funcionario Instructor.

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias

Dirección de Asesoría Legal.
Es Copia Auténtica de su original.

Panamá, 19 de abril de 1989.

L-083040
2da. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca comercio DUPONT, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad WIMANC, S.A., señora SELMA ANDERSON, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio DUPONT, solicitud Nº 046946, propuesta en su contra por la sociedad S.T. DUPONT, a través de sus apoderados especiales AROSEMENA, NORIEGA Y CASTRO.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 18 de abril de 1989, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ORIGINAL FIRMADO
Licda. Adela Del C. López M.
Asesora Legal

Licda. ADELA DEL C. LOPEZ M.
Funcionario Instructor.

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO.
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL.
Es Copia Auténtica de su original.

Panamá, 19 de abril de 1989.

L-083689
2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio ROYAL ROBBINS, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad REGAL INTERNACIONAL, S.A., señor EZRA HAMOUI, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio ROYAL ROBBINS, interpuesta en su contra por la sociedad VIDA PANAMA, S.A., a través de sus apoderados especiales LUQUE, CORONELL Y ASOCIADOS.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de diciembre de 1989, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación:

LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE
Funcionario Instructor
DIOSELINA MOICA DE DEL ROSARIO

Secretaria Ad-Hoc
L-084277
2da. publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO JUEZ QUINTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio:

EMPLAZA:

A, AIDA TROETSH MORENO, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el proceso de divorcio que en

su contra ha instaurado en este tribunal su esposo EUCLIDES SERRACIN RODRIGUEZ.

Se le advierte a la emplazada, que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 17 de abril de 1989.

El Juez,

(Fdo.) Licdo. Nelson H. Ruiz C.

(Fdo.) Mario E. Franco A.

Secretario

L-078203

Única publicación

REMATES:**AVISO DE REMATE**

JORGE DONADO RAMOS, Secretario dentro del Juicio por Jurisdicción Coactiva instaurado por la CAJA DE SEGURO SOCIAL, contra PRODUCTORA INTERIORANA, S.A., por medio del presente aviso, en funciones de Aguacil Ejecutor al público en general.

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva instaurado por la CAJA DE SEGURO SOCIAL, contra "PRODUCTORA INTERIORANA, S.A.", se ha señalado el día 15 de mayo de 1989 para que dentro de las horas hábiles del mismo, tenga lugar la venta en pública subasta el bien mueble de propiedad de la demandada y que a continuación se detalla:

Contenedor Furgón refrigerado de 40' pies, motor carrier, modelo KAT-40- ST-138, serie HPY272924 de propiedad de "PRODUCTORA INTERIORANA, S.A.". Servirá de base para el remate la suma de dos mil balboas (2.000.00) que representa la obligación exigida a favor de la CAJA DE SEGURO SOCIAL.

Para habilitarse como postor en el presente remate se requiere consignar en la secretaría del Tribunal, mediante cheque certificado expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor de la CAJA DE SEGURO SOCIAL el 5% de la cantidad base del

remate, como garantía de solvencia.

Desde las 8:00 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día 15 de mayo de 1989, se aceptarán las ofertas que puedan presentar los licitadores que concurran en la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas de los licitadores hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte al público que el día señalado para la venta pública no fuera posible llevarla a cabo por suspensión del despacho ordenado por el Órgano Ejecutivo. La misma se verificará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Para los fines pertinentes se fija el presente aviso de remate en lugar público visible de esta secretaría hoy 28 de abril de 1989 y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

LICDO. JORGE DONADO RAMOS
Secretario en Funciones de Aguacil Ejecutor

CERTIFICA:

Que el anterior documento es fiel copia de su original que reposa en nuestros archivos IUZGADO EJECUTOR DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, AREA CENTRAL, AGUACIL EJECUTOR PANAMA.

LICDO. JORGE DONADO RAMOS
Secretario

DISOLUCIONES:**AVISO DE DISOLUCION**

Se notifica al público en General que, mediante Escritura Pública N.º 1991 del 1º de marzo de 1989, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad SILVER WAVES INC. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 96447, Rollo 257, libro gen: 0149 del 27 de marzo de 1989.

Panamá, 11 de abril de 1989

L-080816

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en General que, mediante Escritura Pública N.º 4765 del 28 de marzo de 1989, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad CONTALINA COMPAÑIA NAVIERA S.A. según consta en el Registro Público, Sección de

Micropelícula Mercantil a la Ficha: 020940 Rollo 25894; Imagen: 0090 del 11 de abril de 1989.

Panamá, 13 de abril de 1989

L-082546

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en General que, mediante Escritura Pública Nº. 14532 del 14 de noviembre de 1988, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad ORCHID SHIP-HOLDING S.A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 121910; Rollo 25751; Imagen: 0010 del 20 de marzo de 1989.

Panamá, 11 de abril de 1989

L-080303

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en General que, mediante Escritura Pública Nº. 15907 del 7 de diciembre de 1988, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad GOOD LUCK COMPANIA NAVIERA S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 118152 Rollo 25755; Imagen: 0186 del 21 de marzo de 1989.

Panamá, 11 de abril de 1989

L-080303

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en General que, mediante Escritura Pública Nº. 2853 del 27 de febrero de 1989, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad ERONTAS SHIPPING COMPANY S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 220079; Rollo 25721; Imagen: 0167 del 15 de marzo de 1989.

Panamá, 11 de abril de 1989

L-080303

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en General que, mediante Escritura Pública Nº. 2850 del 27 de febrero de 1989, ex-

pedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad LIVANATES COMPANIA NAVIERA S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 9738; Rollo 25714; Imagen: 0034 del 16 de marzo de 1989.

Panamá, 11 de abril de 1989

L-080303

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No.3,864 de 12 de abril de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 21 de abril de 1989, a la Ficha 153841, Rollo 25994, Imagen 0061, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "STOCKS AND BONDS SELECTION INC."

(L-083004)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No.3,605 de 5 de abril de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 27 de abril de 1989, a la Ficha 168846, Rollo 26038, Imagen 0002, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "GRANEEDA ASSETS MANAGEMENT, S.A."

(L-083626)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No.4,003 de 17 de abril de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 27 de abril de 1989, a la Ficha 153389, Rollo 26039, Imagen 0067, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "LJC COMPUTER SERVICE, S.A."

(L-083626)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No.3,979 de 14 de abril de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 25 de abril de 1989, a la Ficha 085282, Rollo EDITORA RENOVACION, S.A.

26014, Imagen 0131, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "NAMIS FINANCE S.A."

(L-083004)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº.-1,424 del 7 de abril de 1989, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 114064 Rollo 25959, Imagen 0048, ha sido disuelta la sociedad denominada KAMLOOPS CORPORATION el 19 de abril de 1989.

Panamá, 21 de abril de 1989

L-082834

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº.-1,373 del 4 de abril de 1989, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 202973 Rollo 25957, Imagen 0089, ha sido disuelta la sociedad denominada MINERA PLACER, S.A. el 18 de abril de 1989.

Panamá, 21 de abril de 1989

L-082834

Única publicación

AVISO DE CIERRE

De conformidad con la ley se comunica al público en general que la Sociedad HOGAR AMAYA, S.A., inscrita en el Registro Público Sección de Micropelículas (Mercantil) en la Ficha 110392, Rollo 10860, Imagen 0105 del día 4 de marzo de 1983 ubicada en la Avenida Belisario Porras de la Ciudad de Las Tablas, Provincia de Los Santos, amparada bajo la Licencia Nº.-17679 a nombre de HOGAR AMAYA S.A., cuyo representante legal es el Señor RICARDO R. AMAYA M., cédulado 7-91-1225 ha cesado sus operaciones al 31 de diciembre de 1988 por lo tanto se solicita la anulación de la Licencia comercial arriba descrita a partir de la fecha.

L 095953

Única publicación